



Charleston County School District
Legal Services
 75 Calhoun Street
 Charleston, SC 29401
 (843) 937-6300

AVISO ANUAL A LOS PADRES Y REPRESENTANTES LEGALES – DIRECTORIO ESTUDIANTIL

El Acta de Derechos de Educación y Privacidad de la Familia (“FERPA”), una ley federal, exige que El Distrito Escolar del Condado de Charleston, con ciertas excepciones, obtenga su permiso por escrito antes de hacer público datos personales identificables del informe estudiantil de su hijo(a).

Una excepción que permite la diseminación de información sin autorización previa es

la diseminación de información designada como “información del directorio” A MENOS QUE los padres hayan avisado lo contrario, según los procesos del Distrito Escolar. El Distrito Escolar designa la siguiente información como “información del directorio”:

- nombre del estudiante
- escuela
- participación en actividades y deportes reconocidos
- peso y estatura de atletas de equipos de deportes
- diplomas, honores, y premios otorgados
- fechas de asistencia
- nivel de grado
- fotografías y videos de estudiantes quienes participan en eventos patrocinados por el distrito y/o la escuela (excluye vigilancia del Distrito y videos de buses)
- Correos electrónicos de los estudiantes
- *Correos electrónicos de los padres (Para uso exclusivo de la Información Limitada del Directorio.)

El propósito principal del directorio es permitirle al Distrito Escolar incluir este tipo de información sobre su hijo(a) en las publicaciones escolares. Ejemplos de tales usos incluyen: un folleto con el nombre de su hijo(a) y el papel que hace en un drama escolar, libro anual, lista de alumnos con notas sobresalientes, u otra lista de reconocimiento, programas de acto de grado, hojas y listas de actividades atléticas; noticias publicadas en los sitios web o sitios de medios sociales de la escuela y Distrito Escolar; artículos en el periódico; y programas de televisión y radio.

*La difusión de la Información Limitada del Directorio, significa que el Distrito limita la difusión de información designada para el directorio a determinados grupos para propósitos específicos. Tal difusión incluye organizaciones externas con las que el Distrito o las escuelas contratan para proveer servicios o productos, como pueden ser compañías que fabrican los anillos de gradación y que publican los anuarios escolares, o a fotógrafos profesionales.

También, dos leyes federales exigen que los distritos escolares provean a instituciones militares e universitarias, si la piden, cuatro categorías de información – listas de estudiantes, con direcciones de



domicilio, teléfonos, y correos electrónicos de los estudiantes – a menos que los padres hayan avisado al personal de la escuela con anticipación que no quieren que revele información sin aviso previo.

Si usted NO desea que El Distrito Escolar del Condado de Charleston se haga público información sobre su hijo(a) sin su autorización previa, debe 1) presentar una solicitud por escrito al personal de la escuela de su hijo(a) o 2) llenar el formulario “opt out” que se puede conseguir en la escuela de su alumno(a) dentro de 1 semana a partir de la recepción de este aviso. Solo el padre/representante legal o unestudiante mayor de 18 años puede optar por no permitir la diseminación de información designada como “información del directorio”.

CADA año el padre/representante debe informar al personal de la escuela que NO desea la diseminación de información designada como « información del directorio ». Específicamente, se puede optar por no revelar información designada como información del directorio a instituciones militares e universitarias.

Office of Legal Services 08/2026

